

Mayo 2015

www.consultoradepensiones.com
www.cpps-actualidad.com

Stress Test EIOPA 2015

EIOPA LANZA UN "STRESS TEST" PARA LOS FONDOS DE PENSIONES DE EMPLEO EUROPEOS

El 11 de mayo EIOPA (Supervisor Europeo de Seguros y Fondos de Pensiones) puso en marcha un proceso para la realización de dos ejercicios cuantitativos que afectan al sector de Fondos de Pensiones de Empleo europeos (FPE) y que se desarrollará hasta el próximo 10 de agosto:

- Una evaluación cuantitativa de nuevas normas de solvencia exigibles a los FPE.
- Un "stress test" para este sector.

Dicho proceso afecta a 17 Estados Miembros y el Supervisor de cada país ha seleccionado una muestra de planes y fondos de pensiones que representen más del 50% del volumen de activos del sector para que participen en el estudio.

Tal y como hemos venido informando en otras ocasiones, la Comisión Europea viene trabajando durante los últimos meses en la revisión de la Directiva IORP que regula la actividad de los FPE a nivel comunitario. En Marzo de 2014 aprobó un proyecto que ya incluía el desarrollo normativo de dos de los tres pilares que conforman las exigencias de la nueva Directiva: Gobernanza y Transparencia, quedando pendiente de desarrollo el primer pilar dedicado a los requisitos cuantitativos de solvencia de los FPE.

En este contexto se inscribe el primero de los ejercicios lanzados por EIOPA: realizar una evaluación cuantitativa, en base a datos reales de los planes seleccionados, de los efectos derivados de aplicar nuevas normas de valoración a los FPE para evaluar su solvencia. Dichas normas afectan, entre otros aspectos, a la valoración de activos y provisiones matemáticas, a la necesidad de formular dos balances: nacional (en base a normativa nacional) y holístico (balance integral de solvencia formulado en base a normas comunitarias para ser comparable) y a la introducción de nuevos conceptos en éste último como el apoyo del promotor ("sponsor support") o determinados esquemas de protección de pensiones. Los resultados obtenidos servirán de base para la regulación definitiva del primer pilar en la nueva Directiva IORP.

El segundo ejercicio trata de analizar la resistencia y capacidad de recuperación de los FPE al impacto de dos escenarios financieros adversos y de un aumento de la esperanza de vida. Dicho ejercicio va dirigido tanto a los planes que contemplen prestaciones definidas como a los sistemas de aportación definida.

En el primer caso se trata de medir los efectos directos e indirectos de cada uno de los escenarios propuestos en las principales magnitudes de los FPE: activos, provisiones, margen de solvencia, necesidad de financiación, "sponsor support", etc. registrando dichos efectos a través de la elaboración de los balances nacional y holístico de partida, y comparándolos con los balances formulados en base a cada uno de los tres escenarios de stress.

Los escenarios financieros recogen las exposiciones al riesgo de mercado más relevantes: curvas swap de tipos de interés libre de riesgo y de inflación por vencimientos, rendimiento de deuda soberana en países de la UE, tensiones en el diferencial de crédito en deuda corporativa, en fondos inmobiliarios, en acciones en mercados desarrollados y emergentes, en capital privado y en mercados de materias primas, tensiones cambiarias, etc. En cuanto al escenario de longevidad se evalúa el impacto de una disminución permanente instantánea en las tasas de mortalidad.

El ejercicio a desarrollar por los sistemas de aportación definida trata de evaluar la capacidad de recuperación de los ingresos de jubilación futuros de tres miembros representativos del Plan de Pensiones (a los que les quedan 5, 20 y 35 años para jubilarse, respectivamente) después del impacto de una serie de escenarios adversos propuestos por EIOPA. El análisis se realiza en base a los derechos consolidados a 31 de diciembre de 2014, al nivel salarial, al sistema de aportaciones, gastos y comisiones aplicables, así como a la cartera de activos a dicha fecha. Partiendo de un escenario base valorado según la situación de los mercados en 2014, se aplican varios escenarios alternativos que incluyen los efectos de caídas bruscas del precio de los activos, así como de caídas de las tasas de retorno y, por último, de reducción de las tasas de mortalidad.

Desde CPPS consideramos interesante que, además de los planes y fondos de pensiones que han sido seleccionados en esta ocasión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para realizar de forma obligatoria los ejercicios propuestos por EIOPA, la participación en el proceso se extienda al mayor número posible de planes de empleo nacionales para que las Comisiones de Control y la entidades gestoras puedan conocer los efectos de posibles "shocks" financieros y demográficos en sus planes y fondos de pensiones, así como para anticipar, conocer y familiarizarse con las futuras normas de valoración y requisitos de solvencia que serán exigibles a los planes y fondos de empleo cuando la nueva Directiva IORP entre definitivamente en vigor.

Nuestro equipo de profesionales está a su disposición para ofrecerles la colaboración, el asesoramiento y los servicios profesionales que precisen en esta materia.

BILBAO Lutzana, 6 4º dcha. D 48008 Bilbao Tel.: 94 415 90 68 cpps.bio@consultoradepensiones.com	MADRID Bravo Murillo, 54 Esc. Dcha. 1ª planta 28003 Madrid Tel.: 91 451 67 00 cpps.mad@consultoradepensiones.com www.cpps-actualidad.com www.consultoradepensiones.com	BARCELONA Diputació, 237, 3º, 3ª 08007 Barcelona Tel.: 93 272 06 17 cpps.bcn@consultoradepensiones.com
---	--	--